



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00180385

Al contestar cite Radicado E-2022-11134 Id: 180385
Folios: 2 Fecha: 2022-06-22 16:05:01
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN EL PORVENIR

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No.174 DEL 22 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL PORVENIR

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal URBANIZACION EL PORVENIR del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.0681 del 23 de agosto de 1994 otorgada por el Departamento Administrativo de Acción Comunal y Participación Comunitaria de Cundinamarca solicitó mediante oficio con radicado R - 2022 - 15973 ID 179713, el registro y sellado de un libro nuevo de ciento cuatro (104) folios para ser utilizado como libro de Inventarios.

Que el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 establece los Libros de Registro y Control que deben llevar los organismos comunales

Que de acuerdo a los manifestado en la solicitud el libro de Inventarios no se había registrado con anterioridad.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO. Registrar el libro de Inventarios de la Junta de Acción Comunal la URBANIZACION EL PORVENIR según lo establecido en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO. Hacer devolución del libro debidamente Registrado y Sellado al Presidente de la Junta de Acción Comunal URBANIZACION EL PORVENIR, por medio del presente Auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

Recibi 
39627949
SECRETARIA
JAC EL PORVENIR

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales
Proyecto: Liliana Gutierrez Cortes

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

El

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211
Página 1 de 2